

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo séptimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Cultura, por importe de 9.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/05/2024 08:04 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 23/05/2024 09:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/05/2024 12:43 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/05/2024 13:00 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Cultura.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	+hiVG74JnHuGv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/05/2024 11:47:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+hiVG74JnHuGv+VhsJLLQA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Se solicita la transferencia de crédito, para lo cual se informa:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Málaga va a convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la “*Beca artística malagueña*”, el objeto de la beca es la concesión de una estancia para realizar un proyecto artístico en la Casa de Velázquez de Madrid durante el curso 2024-2025 y la realización de la producción del proyecto artístico premiado.

SEGUNDO: Es intención del Ayuntamiento aumentar la dotación económica de la XVI edición del Premio Málaga de Ensayo, José M^a. González Ruíz, de forma que a partir de esta edición el importe de la dotación ascienda a 10.000,00 €. En las ediciones anteriores la dotación ascendía a 6.000,00 €, por lo que es necesario aumentar 4.000,00 €.

TERCERO:

- Respecto a la “*Beca artística malagueña*”, en el presupuesto de Cultura no está contemplada esta beca, por lo que es necesario aumentar la dotación económica por importe de 5.000,00 € para este ejercicio.
- En relación al aumento de consignación del Premio de Ensayo, en el presupuesto de inicial disponemos de 6.000,00 € por lo que habría que aumentar 4.000,00 €.

Estos gastos se pueden financiar con ahorros producidos por adjudicaciones de contratos de actividades culturales.

Partida a disminuir	Importe	Partida a suplementar	Importe
01.3349.22609 pam 4166	9.000,00 €	01.3349.48100 pam 4000 01.3349.48100 pam 4100	5.000,00 € 4.000,00 €

TERCERO: Las transferencias de crédito propuestas en los puntos precedentes y que se recogen en los documentos anexos, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que las propone, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8^a de las de ejecución del Presupuesto vigente.

V^oB^o

La Concejala Delegada de Cultura y
Patrimonio Histórico,
Fdo: María Ana Pineda Carbó.

La Directora General del Área de Cultura
Fdo: Susana Martín Fernández

Código Seguro De Verificación	kgZTPOnyGkxBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	02/05/2024 14:25:36	
Observaciones	Susana Martín Fernández	Firmado	30/04/2024 12:43:37	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kgZTPOnyGkxBiiSbYlpxnQ==	Página	1/1	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA AREA DE CULTURA				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
1	3349	48100	4000	<u>5.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
1	3349	22609	4166	<u>5.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>5.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL DEL AREA DE CULTURA • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	9jA44Lh9nznrnfBV2yxXJg==	Estado	Firmado
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Fecha y hora	02/05/2024 14:25:33
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9jA44Lh9nznrnfBV2yxXJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	tgQBusJ0aeTS8LiGtIYl3g==	Estado	Firmado
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Fecha y hora	03/05/2024 11:47:27
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tgQBusJ0aeTS8LiGtIYl3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA AREA DE CULTURA				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
1	3349	48100	4100	<u>4.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
1	3349	22609	4166	<u>4.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>4.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL DEL AREA DE CULTURA • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	oQ9CFGM32fEMD25Dau8Ecw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	02/05/2024 14:25:30
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oQ9CFGM32fEMD25Dau8Ecw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	xIJoXHgshWuOAl2o5WUiZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/05/2024 11:47:29
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xIJoXHgshWuOAl2o5WUiZA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	3349	22609	22024012982	9.000,00	
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					

Importe	Importe EUROS
NUEVE MIL EUROS.	9.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC no disponibilidad - PTC del Área de Cultura y Patrimonio Histórico

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240021618**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **30/04/2024**

Código Seguro De Verificación	4BZ5TYWDAI3j4OUTx4bsQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	30/04/2024 10:26:33
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4BZ5TYWDAI3j4OUTx4bsQA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **27 PTC 2024**

Fecha: **03/05/2024**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 27 PTC CULTURA

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3349 48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSI			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			5.000,00	
G	01 3349 48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSI			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			4.000,00	
G	01 3349 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-9.000,00	
Suma Total								



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 27º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA DE CULTURA

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- *Expediente de modificación presupuestaria.*

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Cultura, motivando que es necesario consignar crédito en las aplicaciones que se detallan en el apartado segundo del presente informe, por importe de 9.000,00 €, para atender la “Beca artística malagueña” por importe de 5.000,00 €, no contemplada en el presupuesto y el aumento de consignación de la XVI edición del Premio Málaga de Ensayo, José M^a González Ruíz, de forma que a partir de esta edición el importe de la dotación ascienda a 10.000,00 €.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- *Aplicaciones presupuestarias.*

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS				AGROPACIÓN /DETALLE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe		
2024	01 3349 48100 4100		4.000,00	XVI edición del Premio Málaga de Ensayo (aumento)	SUBVENCIONES CORRIENTES DINEARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES
2024	01 3349 48100 4000		5.000,00	Beca artística malagueña	SUBVENCIONES CORRIENTES DINEARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES
2024	01 3349 22609 4166		-9.000,00		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

TERCERO.- *Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Código Seguro De Verificación	30WL2II8Dgc0rrQ+8I7agg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	20/05/2024 12:52:58
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/05/2024 11:33:35
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/30WL2II8Dgc0rrQ+8I7agg==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Fdo.: Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	30WL2II8Dgc0rrQ+8I7agg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	20/05/2024 12:52:58
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/05/2024 11:33:35
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/30WL2II8Dgc0rrQ+8I7agg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Vigésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Cultura, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimo Séptimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 9.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	OulfxBXXiq66N619ysvhRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/05/2024 10:44:19
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OulfxBXXiq66N619ysvhRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

